



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LISTA DE MOVIMIENTO	
01 FEB 2023	
Recebido.....	08:59.....Hs.
Nº.....	50452.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más profundo dolor y preocupación por los 132.754 abortos realizados a dos años de la sanción de la ley de interrupción legal (ILE) y voluntaria (IVE) del embarazo, en el sistema público y privado de nuestro país.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lamentamos profundamente las 132.754 vidas de bebés que se perdieron desde la sanción de la ley de interrupción legal (ILE) y voluntaria (IVE) del embarazo, hace dos años.

Consideramos que la sociedad está reaccionando ante estas leyes impuestas por sectores minoritarios que no representan a la mayoría de la sociedad Argentina ni tampoco a los valores propios de un país que le dio y le da mucha importancia a los derechos humanos.

Por ello, vemos que la protección de cada vida humana es una exigencia de justicia que nos interpela en muchos sentidos. El primero y fundamental consiste en reconocer a cada persona, desde su concepción hasta su muerte natural, el derecho a vivir.

Cabe resaltar, que la Constitución Nacional y los Tratados sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional y hasta el propio Código Civil y Comercial en línea con ellos, reconoce formalmente que se es "niño" desde la concepción hasta los 18 años, asimilando los conceptos de "niño", "persona humana" y "ser humano". Por eso, la tutela jurídica del derecho a la vida comienza desde la concepción.

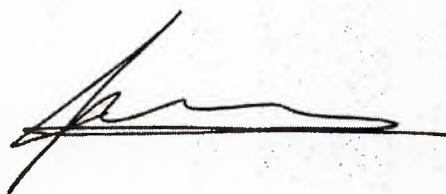
De igual modo, reconocemos la existencia de dolorosas situaciones en que la maternidad se presenta particularmente vulnerable en sus dimensiones sociales, económicas, culturales, educativas y familiares. Justamente para responder a esa vulnerabilidad de una manera plenamente respetuosa de la dignidad humana y el bien común se requiere coherencia en las políticas públicas y la legislación que como legisladores debemos brindar.

Es así que el mandato constitucional al Congreso de la Nación consiste en dictar un régimen de seguridad social especial para la madre y el niño desde el embarazo (art. 75 inc. 23 Constitución Nacional). Existe una imperiosa necesidad de cumplir con este deber y responder a los problemas de fondo que afectan a la maternidad vulnerable.

Es por esto, que ninguna mujer ni nadie tiene derecho a asesinar una vida inocente. Aunque viva dentro de su cuerpo. Es esa vida la que tiene derecho a ser protegida y resguardada.

Debemos tener plena conciencia de que es nuestra tarea y que no debemos olvidar los valores fundamentales, la esperanza del país está en la vida. Aceptar esas leyes, es aceptar el fracaso social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial